

QUILLOTA, 18 de Febrero de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1801 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°38/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/02/2021, Acta N° 05/2021;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°38/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/02/2021, Acta N° 05/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N° 04/2021 de 29 de Enero de 2021.”**

SEGUNDO ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTI

Concejales - Alcaldía - Control - Com. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 38/2021 Acta N° 05/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-